



UNAP

Facultad de Odontología (FO)
Decanato

RESOLUCIÓN DECANAL N° 170-2024-FO-UNAP

San Juan Bautista, 02 de diciembre de 2024

VISTO:

El Oficio N° 143-2024-UI-FO-UNAP, presentado por el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Odontología, sobre sustentación de plan de tesis.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 066-2024-FO-UNAP se designa como asesor al Mg. Luis Ítalo Reátegui Moura; del plan de trabajo de tesis: **"ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA Y CARIOSIS EN INFANTES DE 3 A 5 AÑOS DE LA I. E. BARCIA BONIFFATTI 2024"**.

Que, mediante Resolución Decanal N° 120-2024-FO-UNAP se autoriza la ejecución y desarrollo del plan de trabajo de tesis presentado por los bachilleres: Leslie Mirella Ramírez López y Debby Astrid Hidalgo Caballero.

Que, mediante Resolución Decanal N° 143-2024-FO-UNAP se conforma el jurado calificador y dictaminador integrado por los siguientes profesionales: Dra. Graciela Mercedes Pérez Marcovich, presidenta; Mg. Myriam Betty Panduro del Castillo, miembro; Mg. Richard Sandi Poclín, miembro;

Que, mediante documento de visto el Director de la Unidad de Investigación considera procedente autorizar la sustentación pública de la tesis **"ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA Y CARIOSIS EN INFANTES DE 3 A 5 AÑOS DE LA I. E. BARCIA BONIFFATTI 2024"**, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, para la obtención del título profesional de Cirujano Dentista, para el día jueves 05 de diciembre de 2024 a horas 08:00am en el auditorio de la Facultad de Odontología de manera presencial, y;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N°. 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar la sustentación de la tesis: **"ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA Y CARIOSIS EN INFANTES DE 3 A 5 AÑOS DE LA I. E. BARCIA BONIFFATTI 2024"**, presentado por los bachilleres: Leslie Mirella Ramírez López y Debby Astrid Hidalgo Caballero, para el día jueves 05 de diciembre de 2024 a horas 08:00am en el auditorio de la Facultad de Odontología de manera presencial.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar a los miembros del jurado de tesis: Dra. Graciela Mercedes Pérez Marcovich, presidenta; Mg. Myriam Betty Panduro del Castillo, miembro; Mg. Richard Sandi Poclín, miembro; y a su asesor Mg. Luis Ítalo Reátegui Moura, lo dispuesto en la presente resolución decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RAFAEL F. SOLOGUREN ANCHANTE
Decano



MYRIAM B. PANDURO DEL CASTILLO
Secretaria Académica



Distrib: UI/ CGyT/Jurado (3)/asesor / Interesado (2)/Pág. Web - FO/ Archivo.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

Calle San Marcos N° 185, Distrito de San Juan Bautista, Provincia Maynas, Región Loreto - Perú
Celular: 968418547 – odontologia@unapiquitos.edu.pe

**UNIVERSIDAD
LICENCIADA**
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD
Lima, 1 de febrero de 2019